

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.134

Madrid, 15 de abril de 2014

Año 162 - Núm. 7

### Sumario

#### EDITORIAL

Incesante actividad legislativa .....	759
---------------------------------------	-----

#### CONSULTAS

91. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— Utilización privativa de la vía pública con cabinas o buzones.....	762
92. CONTRATACIÓN LOCAL.— Compensación de deudas con contratista concursado.....	763
93. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Colocación de pancartas en los plenos.....	764
94. ENTIDADES LOCALES. Provincias.— Servicios a prestar por las Diputaciones o Comunidades uniprovinciales.....	765
95. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Licencias.— Las mejoras pactadas en la duración del permiso de maternidad no están afectadas por el RDL 20/2012. ....	767
96. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Plantillas y puestos de trabajo.— Criterios a seguir para la amortización de plazas de interinos. ....	768
97. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Solo las plazas vacantes que han sido incluidas en la oferta de empleo pueden ser cubiertas por interinos. ....	769
98. HACIENDAS LOCALES. Multas.— Devolución de ingresos procedentes de multas de tráfico. ....	771
99. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— La transmisión de inmuebles al «Banco Malo» no interrumpe el período generacional del IVTNU, a efectos de futuras transmisiones de inmuebles. ....	772
100. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— El IVA en operaciones expropiatorias de terrenos destinados a zonas verdes.....	773
101. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Derecho de los concejales a acceder a expedientes reservados.....	775
102. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— El órgano competente para aprobar los Marcos Presupuestarios no es preceptivamente el Pleno.....	776
103. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Compensación de cantidades pagadas como entidad colaboradora. ....	777
104. TRIBUNAL DE CUENTAS.— FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Régimen disciplinario.— Tramitación simultánea de procedimientos para exigir responsabilidad contable y disciplinaria.....	778
105. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Las relaciones entre el agente urbanizador y la empresa suministradora de energía eléctrica no vinculan a la Administración.....	779

#### OPINIÓN

- **Actualidad**  
¿Para cuándo el voto telemático en la Administración local? *Pedro BOCOS REDONDO* ..... 781



- **Colaboraciones**  
Los edificios públicos escolares propiedad de las entidades locales: las viviendas del profesorado. *Álvaro LLORENTE CRESPO* ..... 786  
Efectos colaterales de la Ley 8/2013 de 26 de junio de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. *Francisco Javier NOVOA JUIZ* ..... 796  
Bienes inmuebles de uso residencial desocupados con carácter permanente y el recargo en el IBI y su implantación como un medio para la suficiencia de la hacienda local. *Saturio HERNÁNDEZ DE MARCO* ..... 804
- **Comentarios de Jurisprudencia**  
Un problema frecuente en la contratación laboral temporal de las Entidades Locales: la inclusión de la cláusula del empadronamiento y la consecuente lesión de los principios de igualdad, mérito y capacidad. *Emmanuel LÓPEZ ARES* ..... 812



## ZONA LOCAL

- **Práctica Local**  
Sobre el procedimiento para la adquisición negociada o directa de bienes inmuebles. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* ..... 823
- **Nuevas Tecnologías**  
Intercambio de mensajes por Internet: el caso Whatsapp. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* ..... 832
- **El Consultor hace un Siglo y Medio** ..... 839



## INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia** ..... 841
- **Disposiciones Publicadas**  
Reseñas Legislativas ..... 847

- Foto portada: Ayuntamiento de Relleu (Alicante)

### NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

#### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

**sbarribas@laley.wke.es**

#### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

#### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).